



DECRETO N° 414.- /

CHIGUAYANTE, 2 8 FEB 2013

VISTOS:

1° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.02.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Antenor Uribe Vergara.

4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de febrero de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Antenor Uribe Vergara, R.U.T. N°7.306.458-9, a contar del día 01 de febrero de 2013 hasta el día 31 de marzo de 2013, al que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuesto incluido.

2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 13:30
FIRMA 28 FEB 2013